

¡Bienvenidos a la ciudad de Nixon!

Para iniciar un nuevo servicio de cuenta de agua, simplemente siga estas instrucciones.

Documentos requeridos:

- Si es propietario de la residencia (se requiere prueba de propiedad)
Alquiler (se requiere copia del contrato de arrendamiento o alquiler)
- Proporcione una copia de su licencia de conducir o una identificación emitida por el gobierno para cada cliente de la cuenta.
- Puede elegir uno de los siguientes métodos de pago para el monto del depósito: cheque, giro postal o tarjeta de débito/crédito.
- **Los clientes deben tener una válvula de cierre instalada dentro de 6 pulgadas del sitio del medidor, visible antes de que se activen los servicios y encerrada en una caja para acceso futuro.**
- Liquida tu factura antes del día 5 del mes para evitar que te cobren un recargo del 10% acumulado el día 6. Tenga en cuenta que las facturas de agua deben pagarse en su totalidad antes del día 12 para evitar la desconexión el día 13. En caso de desconexión, se debe pagar una tarifa de reconexión de \$50.00, el saldo moroso y la multa antes de restablecer el servicio de agua.
- Si no ha recibido su factura mensual antes de fin de mes, comuníquese con el Departamento de Servicios Públicos al 830-582-1611 para consultar sobre su saldo.
- Si hay una fuga en el lado del medidor del cliente, es responsabilidad del cliente repararla y cubrir el costo de cualquier pérdida de agua.
- Tenga en cuenta que se cobrará una tarifa de \$45.00 por cualquier artículo devuelto que haya sido marcado como con fondos insuficientes o cambios de cuenta que no se hayan actualizado con nosotros en la oficina.

- Saque su carrito de basura antes de las 7:00 a. m. del viernes para recibir el servicio. El límite de basura es un carrito de servicio Republic y 3 bolsas O un carrito de servicio Republic y 1 bote/carro de basura adicional propio.
- Nuestro Equipo de Obras Públicas está disponible para ayudar con los servicios públicos de lunes a jueves de 8 am a 4:30 pm y los viernes de 8 am a 11:30 am. Para emergencias de agua/alcantarillado fuera de este horario, llame al 830-857-5247.



Aplicación de Servicio de Agua

City of Nixon
302 E. Central Ave.
Nixon, Texas 78140

HACEMOS TODOS LOS INTENTOS PARA CONECTARNOS DENTRO DE LAS 24 HORAS.

DEPÓSITO de Agua, Alcantarillado y Basura

\$300.00-Comercial \$200.00-Residencial \$500.00-Agua a granel

Propio (se requiere prueba de propiedad) Alquiler (se requiere copia del contrato de arrendamiento o alquiler)

Fecha de servicio solicitado: _____

Dirección de Servicio: _____

Dirección de envío: _____

Información del aplicante: _____ Fecha de hoy: _____

Nombre/Nombre de la empresa: _____

Fecha de nacimiento: _____ # de Seguro Social: _____

De identificación: _____ Número de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

¿Ha tenido servicio de agua a su nombre aquí antes? SI NO Si es así, fecha: _____

Información del empleador solicitante:

Empleador: _____ Número de contacto: _____

Información del cosolicitante/cónyuge: (Tenga en cuenta que el nombre del titular de esta cuenta aparecerá en la factura y tendrá la autoridad para realizar cambios o solicitar información sobre la cuenta).

Nombre: _____ Número de teléfono: _____

Fecha de Nacimiento: _____ DL/ID #: _____

Información del propietario:

Nombre: _____ Número de teléfono: _____

(For office use only)		
Account #: _____	<input type="radio"/> Trash cart taken?	<input type="radio"/> Shut off valve in place?
Serial #: _____	Latitude: _____	Longitude: _____
Reading: _____	Turned on by: _____	Install Date: _____

EL CÓDIGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TEXAS 182.052 PERMITE EL DERECHO DEL CLIENTE A SOLICITAR CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN PERSONAL, INCLUYENDO DIRECCIÓN, NÚMERO DE TELÉFONO O NÚMERO DE SEGURO SOCIAL.

SI DESEA QUE SU INFORMACIÓN SE MANTENGA CONFIDENCIAL, MARQUE LA CASILLA.

LA FIRMA RECONOCE QUE LOS CLIENTES ENTIENDEN Y ACEPTAN LOS TÉRMINOS DE SERVICIO.

1. EL SOLICITANTE RECONOCE QUE LAS CUENTAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LOS DEPÓSITOS NO SON TRANSFERIBLES ENTRE INDIVIDUOS Y QUE LOS DEPÓSITOS DE SERVICIOS PÚBLICOS SE REEMBOLSARÁN AL DESCONECTAR EL SERVICIO Y SOLO DESPUÉS DE QUE SE HAYA APLICADO LA FACTURA FINAL.

2. EL SOLICITANTE RECONOCE QUE LOS MEDIDORES SON PROPIEDAD DE LA CIUDAD Y QUE SE PUEDEN ENCENDER O APAGAR SÓLO SEGÚN LO AUTORICE LA CIUDAD.

3. LA CIUDAD TIENE DERECHO DE ACCESO A LOS MEDIDORES CUANDO ES NECESARIO. NO PROPORCIONAR ACCESO PERMANENTE A LOS MEDIDORES PUEDE RESULTAR EN LA DESCONEXIÓN DEL SERVICIO. (**¡NO COLOQUE NI APILE CEPILLOS ENCIMA DE LOS METROS!**)

4. EL CLIENTE DEBE PONER UN CORTE EN SU LADO DEL MEDIDOR ANTES DE CONECTAR EL SERVICIO.

5. LA CIUDAD TENDRÁ DERECHO A CRÉDITO Y/O COMPENSACIÓN CON OTRAS CUENTAS A NOMBRE DEL SOLICITANTE U OCUPANTE.

6. CUALQUIER CONEXIÓN O DESCONEXIÓN NO AUTORIZADA DE UN MEDIDOR ES **ILEGAL** Y RESULTARÁ EN LA TERMINACIÓN INMEDIATA DEL SERVICIO Y SE PRESUNIRÁ QUE ES POR CULPA DEL SOLICITANTE. SE PRESENTARÁN CARGOS ANTE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE NIXON CONTRA EL SOLICITANTE. (**SOLO SE PERMITE UNA CASA POR MEDIDOR DE SERVICIO**)

7. SI EN CUALQUIER MOMENTO NO SE PAGAN LOS CARGOS POR LOS SERVICIOS DEBIDOS, LA CIUDAD PUEDE DESCONECTAR EL SERVICIO.

8. LA CIUDAD NO ES RESPONSABLE DE NINGUNA PÉRDIDA QUE RESULTE DE LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO.

9. LA CIUDAD NO ES RESPONSABLE POR DAÑOS CAUSADOS POR AGUA O ALCANTARILLADO.

10. EL SOLICITANTE TAMBIÉN ACEPTA CUMPLIR Y CONSIDERAR COMO PARTE DE ESTE CONTRATO CUALQUIER ORDENANZA, NORMAS Y/O REGULACIONES QUE LA CIUDAD ADOpte CON RESPECTO AL SERVICIO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA.

DERECHOS DEL SOLICITANTE: SI HAY UNA DISPUTA RELATIVA A LA FACTURACIÓN, EL SOLICITANTE TIENE DERECHO A UNA CONSULTA CON EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD.

302 E. CENTRAL AVE. NIXON, TX 78140

TELÉFONO # 830-582-1611

FIRMA DEL SOLICITANTE: _____ **FECHA:** _____

SS290-388-290.51
S290.48 APÉNDICE B
ACUERDO DE SERVICIO

1. *PROPÓSITO. EL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE NIXON ES RESPONSABLE DE PROTEGER EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA CONTAMINACIÓN O CONTAMINACIÓN, QUE PODRÍA RESULTAR DE PRÁCTICAS INADECUADAS DE PLOMERÍA. EL PROPÓSITO DE ESTE ACUERDO DE SERVICIO ES NOTIFICAR A CADA CLIENTE SOBRE LAS RESTRICCIONES DE PLOMERÍA QUE EXISTEN PARA PROPORCIONAR ESTA PROTECCIÓN. LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS APLICA ESTAS RESTRICCIONES PARA GARANTIZAR LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO. CADA CLIENTE DEBE FIRMAR ESTE ACUERDO ANTES DE QUE EL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE NIXON COMIENZE EL SERVICIO. ADEMÁS, CUANDO SE HA SUSPENDIDO O TERMINADO EL SERVICIO A UNA CONEXIÓN EXISTENTE, LA COPIA FIRMADA DE ESTE ACUERDO.*

2. *RESTRICCIONES DE Plomería. LAS SIGUIENTES PRÁCTICAS INDESEABLES DE Plomería ESTÁN PROHIBIDAS POR LAS REGULACIONES ESTATALES.*

A. *NINGUNA CONEXIÓN DIRECTA ENTRE EL SUMINISTRO PÚBLICO DE AGUA Y UNA FUENTE POTENCIAL DE CONTAMINACIÓN DEBERÁ AISLARSE DEL SISTEMA PÚBLICO DE AGUA MEDIANTE UN ESPACIO DE AIRE DE UN DISPOSITIVO APROPIADO DE PREVENCIÓN DE RETROFLUJO.*

B. *NO SE PERMITE NINGUNA CONEXIÓN ENTRE EL SISTEMA PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y UN SISTEMA PRIVADO DE AGUA. ESTAS POSIBLES AMENAZAS AL SUMINISTRO PÚBLICO DE AGUA POTABLE DEBEN ELIMINARSE EN LA CONEXIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UN ENTREPIEZA DE AIRE O UN DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN DE RETROFLUJO DE ZONA DE PRESIÓN REDUCIDA.*

C. *NO SE PERMITE NINGUNA CONEXIÓN QUE PERMITA EL DEVOLUCIÓN DE AGUA AL SUMINISTRO PÚBLICO DE AGUA POTABLE.*

D. *NINGUNA TUBERÍA O ACCESORIO DE TUBERÍA QUE CONTENGA MÁS DEL 8.0% DE PLOMO SE PUEDE UTILIZAR PARA LA INSTALACIÓN O REPARACIÓN DE Plomería EN CUALQUIER CONEXIÓN QUE SUMINISTRE AGUA PARA USO HUMANO.*

E. *NO SE PUEDE UTILIZAR SOLDADURA NI FUNDENTE QUE CONTENGA MÁS DEL 0,2% DE PLOMO PARA LA INSTALACIÓN O REPARACIÓN DE Plomería COMO CONEXIÓN QUE PROPORCIONA AGUA PARA USO HUMANO.*

3. *CONTRATO DE SERVICIO. LOS SIGUIENTES SON LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO DE SERVICIO ENTRE EL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE NIXON Y _____ (EL CLIENTE).*

A. *EL SISTEMA DE AGUA MANTENDRÁ UNA COPIA DE ESTE ACUERDO MIENTRAS EL CLIENTE Y/O LAS INSTALACIONES ESTÉN CONECTADAS AL SISTEMA DE AGUA.*

B. *EL CLIENTE DEBE PERMITIR QUE SU PROPIEDAD SEA INSPECCIONADA PARA POSIBLES CONEXIONES CRUZADAS Y OTRAS PRÁCTICAS DE PLOMERÍA NO DESEABLES. ESTAS INSPECCIONES DEBEN SER REALIZADAS POR EL SISTEMA DE AGUA O SU AGENTE DESIGNADO ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO Y PERIÓDICAMENTE DESPUÉS. LA INSPECCIÓN SE REALIZARÁ DURANTE EL HORARIO NORMAL DE AGUA DEL SISTEMA DE AGUA.*

C. *EL SISTEMA DE AGUA NOTIFICARÁ AL CLIENTE POR ESCRITO SOBRE CUALQUIER CONEXIÓN CRUZADA U OTRA PRÁCTICA DE PLOMERÍA NO DESEABLE QUE HAYA SIDO IDENTIFICADA DURANTE LA INSPECCIÓN INICIAL DE LA REINSPECCIÓN PERIÓDICA.*

D. EL CLIENTE DEBERÁ CORREGIR INMEDIATAMENTE CUALQUIER PRÁCTICA DE PLOMERÍA NO DESEABLE EN SUS LOCALES.

E. EL CLIENTE DEBERÁ, A SU COSTO, INSTALAR, PROBAR Y MANTENER CORRECTAMENTE CUALQUIER DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN DE REFLUJO REQUERIDO POR EL SISTEMA DE AGUA. SE DEBEN PROPORCIONAR COPIAS DE TODOS LOS REGISTROS DE PRUEBAS Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA.

4. CUMPLIMIENTO. SI EL CLIENTE NO CUMPLE CON LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO DE SERVICIO, EL SISTEMA DE AGUA DEBE, A SU OPCIÓN, TERMINAR EL SERVICIO O INSTALAR, PROBAR Y MANTENER ADECUADAMENTE UN DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN DE REFLUJO APROPIADO EN LA CONEXIÓN DEL SERVICIO. CUALQUIER GASTO ASOCIADO CON LA CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO SE FACTURARÁ AL CLIENTE.

FIRMA DEL CLIENTE: _____ **FECHA:** _____



**Texas Commission on Environmental Quality
Customer Service Inspection Certificate**

Name of PWS:	
PWS ID #:	
Location of Service:	

Reason for Inspection:	
New Construction	<input type="checkbox"/>
Existing service where contaminant hazards are suspected	<input type="checkbox"/>
Material improvement, correction, or expansion of distribution facilities	<input type="checkbox"/>

I _____, upon inspection of the private water distribution facilities connected to the aforementioned public water supply, do hereby certify that, to the best of my knowledge

Compliance	Non-Compliance	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	(1) No direct or indirect connection between the public drinking water supply and a potential source of contamination exists. Potential sources of contamination are isolated from the public water system by an air gap or an appropriate backflow prevention assembly in accordance with Commission regulations.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	(2) No cross-connection between the public drinking water supply and a private water system exists. Where an actual air gap is not maintained between the public water supply and a private water supply, an approved reduced pressure principal backflow prevention assembly is properly installed.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	(3) No connection exists which would allow the return of water used for condensing, cooling, or industrial processes back to the public water supply.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	(4) No pipe or pipe fitting which contains more than 8.0% lead exists in private water distribution facilities installed on or after July 1, 1988, and prior to January 4, 2014.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	(5) Plumbing installed on or after January 4, 2014, bears the expected labeling indicating ≤0.25% lead content. If not properly labeled, please provide a written comment.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	(6) No solder or flux which contains more than 0.2% lead exists in private water distribution facilities installed on or after July 1, 1988.

I further certify that the following materials were used in the installation of the private water distribution facilities:

Service lines:	Lead <input type="checkbox"/>	Copper <input type="checkbox"/>	PVC <input type="checkbox"/>	Other <input type="checkbox"/>
Solder:	Lead <input type="checkbox"/>	Lead-Free <input type="checkbox"/>	Solvent Weld <input type="checkbox"/>	Other <input type="checkbox"/>
Remarks:				

I recognize that this document shall be retained by the aforementioned Public Water System for a minimum of ten years and that I am legally responsible for the validity of the information I have provided.

Signature of Inspector:		License Type:	
Inspector Name (Print/Type):		License Number:	
Title of Inspector:		Date / Time of Insp.:	/

Customer Service Inspection Certificate should be on file for each connection in a public water system to document compliance with 30 TAC § 290.44(h)/290.46(j).